Consulta Pública previa para la elaboración del Anteproyecto de la Ley Aragonesa de Cambio Climático y Transición Energética

**Contribución: Fundación CIRCE**

Zaragoza, 23 de Julio 2020

A continuación, se listan los principales objetivos que se abordarán según se indica en la Consulta Pública previa para la elaboración del Anteproyecto de la Ley Aragonesa de Cambio Climático y Transición Energética, y en cada una de ellas, las contribuciones de Fundación CIRCE.

1. Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), principalmente del sector difuso
* Implementar sistemas de control y monitorización dirigidos a optimizar el uso de los recursos y ayudar en las adaptaciones técnicas productivas para maximizar su impacto. Todo ello, teniendo en cuenta medidas de aplicación en la producción, pero también en el suministro de materias primas, trazabilidad y gestión de estas, transporte, almacenamiento y procesos de pretratamientos (en el caso de ser necesarios). Incluir técnicas predictivas que permitan la toma de decisiones sobre estrategias más eficientes,
* Llevar a cabo un seguimiento de la huella ambiental de producto tras su producción (alcance de la cuna a la puerta o inglés, “cradle to gate”). Esto permitirá contribuir en la trazabilidad y evaluar el impacto ambiental de la cadena de valor completa incluyendo su distribución, uso y posterior fin de vida (alcance de la cuna a la tumba o en inglés “cradle to grave”),
* Avanzar en la modernización de equipos tanto en unidades de conversión y tratamiento como en equipos auxiliares, hacia consumos más eficientes en el uso de recursos,
* Promover campañas de sensibilización frente al cambio climático, mejorando como resultado la imagen que la sociedad tiene de empresas aragonesas respetuosas con el medio ambiente, mejorando su competitividad.
1. Avanzar y priorizar el desarrollo en investigación e innovación en materia de cambio climático
* Integrar la contribución frente al cambio climático basada en la selección y evaluación de indicadores medibles y específicos en los planes regionales de I+D+i, de aplicación en cualquier ámbito del conocimiento. Esto fortalecería:
	+ Participantes: considerar en todas las propuestas, el cambio climático como eje fundamental en la fase de diseño de proyecto aumentando su impacto,
	+ Administración pública:
		- Seleccionar las propuestas de mayor impacto contra el cambio climático,
		- Llevar a cabo un seguimiento de los impactos de los fondos de I+D+i regionales frente al cambio climático basado en una métrica estandarizada.
1. Reducción del consumo energético e implantación de medidas que fomenten la eficiencia en dicho consumo.
* Fomentar las auditorías energéticas y/o monitorización energética en todo tipo de empresas, con especial incidencia en el sector difuso,
* Fomentar el co-desarrollo de planes energéticos regionales y locales con la participación de todos los actores involucrados. Desde la industria hasta las asociaciones locales pasando por la administración pública,
* Incrementar la sensibilización a todos los niveles de la sociedad;
	+ Industria; fomentar la aplicación y despliegue de casos de éxito por sector
	+ Ciudadanía:
		- fomento de iniciativas sociales junto con el tercer sector,
		- primar modelos de gestión de la energía más inclusivos y socializados.
1. Elaborar políticas de adaptación a los fenómenos meteorológicos extremos que ya están afectando a nuestra región.
* Analizar las políticas relacionadas con los efectos del cambio climático de forma holística. Desarrollar un marco regulatorio integrado, inclusivo, sin duplicidades ni solapes y con un alcance multidisciplinar,
* Sistemas de monitorización de aquellas iniciativas regulatorias e incentivos implementados contra el cambio climático.
1. Reducción en el uso de combustibles fósiles, y fomento de la producción y uso de las energías renovables.
* Facilitar la integración de energías procedentes de fuentes renovables a través de un marco regulatorio estable y sostenible,
* Fomentar en el sector difuso, donde el consumo de calor y frío son importantes, medidas de integración de energía renovable. En dichas áreas, el impacto tendría lugar a corto plazo y con un alto potencial de replicación,
* Sistemas de trazabilidad y contabilidad de emisiones. Evaluar las medidas desplegadas y su impacto a nivel tanto de producto como de proceso. En este último, desagregando los beneficios a distintos niveles; ubicación industrial, planta de producción, línea de producción y unidad de producción (en terminología inglesa gate-to-gate, cradle-to-gate, cradle-to-grave….),
* Promover soluciones de simbiosis industrial. Por ejemplo, en aplicaciones de reutilización de flujos de calor entre industrias con importantes beneficios en la huella ambiental de los equipos/plantas productivas implicadas,
* Desarrollar técnicas que permitan incrementar el uso de materias primas reutilizables fomentando la economía circular.
1. Cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de energías renovables y cambio climático.
* Implementar sistemas de monitorización de soluciones alineados con los sistemas métricos internacionales. Ejemplo; [estudios de escenarios energéticos del Centro de Investigación Común](https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC118592/towards_net-zero_emissions_in_the_eu_energy_system_-_insights_from_scenarios_in_line_with_2030_and_2050_ambitions_of_the_european_green_deal_on.pdf) (JRC en sus siglas en inglés) de la Comisión Europea,
* Alinear los objetivos y la metodología de trabajo a los planes nacionales (entre otros, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030),
* Hacer un seguimiento de las modificaciones de interés a nivel europeo de obligado cumplimiento por los estados miembros a corto-medio plazo. A raíz del Acuerdo Verde aprobado en diciembre del 2019, numerosos marcos regulatorios están siendo evaluados. El estar actualizado y participar en la definición de sus modificaciones es de especial relevancia para las administraciones públicas con competencias de la lucha contra el cambio climático. Por ejemplo, los términos de referencia de en varios artículos de la Directiva Marco de Residuos están abiertos a modificaciones en estos momentos, mientras que, a pesar de lo previsto, la Directiva Marco de agua acaba de ser ratificada sin cambio alguno, según anunció la Comisión europea el pasado 23 de junio.
1. Desarrollo e implantación de medidas para una movilidad sostenible.
* Diseñar planes de movilidad ambiciosos, incluyendo conceptos relacionados con el uso de los vehículos eléctricos dentro de la gestión energética urbana y periurbana, como son en sus siglas en inglés, vehicle to vehicle (V2V), vehicle to home (V2H), vehicle to grid (V2G), y en particular;
	+ - Incrementar aún más los sistemas públicos de transporte eléctricos, para lo cual se requiere de
		- Análisis de estabilidad de red y planificación del suministro eléctrico,
		- Integración en el plan de movilidad de la localidad como un pilar vertebrador de los objetivos combinados de transporte, cambio climático y participación ciudadana entre otros,
		- Incrementar las flotas de vehículos eléctricos de uso público (vehículos de distribución y recogida de residuos entre otros), para reforzar el mercado de vehículos eléctricos a largo plazo y mostrar el compromiso del sector público con los objetivos fijados en este plan,
		- Promoción de vehículo eléctrico privado: Desarrollar actividades que fomenten los modelos de negocio abiertos y flexibles,
* Despliegue de buenas prácticas abaladas por casos anteriores en núcleos urbanos semejantes a los de estudio en Aragón,
* Desarrollo e implementación de PEMUS innovadores, que integren soluciones tecnológicas como la digitalización y la inteligencia artificial en la toma de decisiones.
1. Posibilidad de creación un marco normativo que establezca los principios rectores de una política fiscal verde en Aragón.
* Definir qué es una actividad medioambiental y económica sostenible así como sus criterios de medida,
* Desarrollar y fomentar herramientas que ayuden a los inversores en la toma de decisiones en actividades medioambientales sostenibles y determine el grado de sostenibilidad de las inversiones
* Facilitar la transición de los sectores más contaminantes a través de la implementación de medidas graduales con marcos temporales prefijados y consensuados
* Establecer un sistema de clasificación de actividades “verdes” con criterios cuantitativo y cualitativo.
* Vincular esta actividad con la I+D+i. Diseñar un marco normativo que suponga un incentivo para la inversión en I+D+i con objetivos de sostenibilidad y que pueda co-existir con las ayudas públicas bajo los programas regionales de I+D+i. De esta forma, se fomentaría el escalado de tecnologías prometedoras (TRL 4-6) hacia su aplicación en condiciones reales de operación (TRL 8-9) gracias a “inversiones verdes”.
1. Implementación de medidas para una Administración sostenible a todos los niveles, y pionera en el reconocimiento del papel de la mujer en la lucha contra el cambio climático.
* Compra pública de productos y consumibles que cumplan con un eco-etiquetado. Por ejemplo, productos biobasados y biodegradables o con un porcentaje mínimo de materia reciclada entre otros.
* Fomentar la Compra Pública Innovadora como herramienta de financiación que permita apalancar Fondos Feder (entre otros). Esto facilitaría financiar inversiones contra el cambio climático como uno de los criterios clave en la selección de la solución adquirida por la administración pública.
1. Crear los mecanismo necesarios que garanticen que el modelo económico aragonés esté alineado con los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático
* Crear un grupo de trabajo vinculante que permita llevar a cabo un seguimiento exhaustivo del marco regulatorio. Su composición constaría de expertos de los sectores de referencia así como centros de investigación y sociedad civil.